



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**enustiano
carranza**
2015 - 2018
JUNTOS SOMOS LA MEJOR DELEGACIÓN



FONDO DE CULTURA

RAMO GENERAL 23

Ciudad de México 2017



PRESENTACIÓN

Los Fondos Federales se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual busca alcanzar cinco grandes metas: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, mediante tres estrategias y sus líneas de acción correspondientes.

De acuerdo con las características de cada Fondo, el Gobierno Federal otorga recursos públicos a las dependencias y entidades de la administración Pública, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación con la finalidad de fomentar el desarrollo social y económico de diversos sectores de la población, estados y municipios/delegaciones para mejorar las condiciones de vida.

Razón por la cual, desde 2007 el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) han realizado las Evaluaciones de Fondos Federales a través de indicadores impacto social con la finalidad de conocer la eficiencia y eficacia que ha tenido aplicación de recursos federales en las demarcaciones beneficiadas.



NOTA METODOLÓGICA DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2016 DE FONDOS FEDERALES ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los informes aquí expuestos, aun cuando se presentan de manera individual, son genéricos en su concentración real, debido a las omisiones presentadas en todos los Fondos Federales Evaluados, por parte de las áreas actoras/ejecutoras de los programas sociales financiados con estos Recursos.

Durante el desarrollo de la consultoría, se tuvo limitación e impedimento para desarrollar la metodología normativa que exige la evaluación de estos Recursos Federales que poseen, en sí mismos, y de manera propia, su normatividad y ruta crítica, bajo la estricta vigilancia del CONEVAL, la SHCP y la SFP, y auditados en cada ejercicio fiscal por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF). De hecho, en el desarrollo de este proyecto, la ASF señaló la falta de implementación del Sistema de Evaluación al Desempeño de los Fondos Federales por parte de la Delegación Venustiano Carranza.

En este marco, la metodología aplicada a la *Evaluación de Desempeño 2016 de Fondos Federales asignados a la Delegación Venustiano Carranza de la Ciudad de México* fue la adecuada y acorde con las circunstancias prevalecientes en la apertura y cierre de los trabajos. El despacho procedió a alinear, en la medida de lo posible, su ruta crítica de trabajo a lo establecido por la normatividad en el tema.

Así pues, los resultados se presentan a manera de informes individuales de cada Fondo Federal y se hacen las recomendaciones puntuales y pertinentes, pese a las carencias y omisiones de información y documentación, para hacer más identificable por área, la ejecución de cada Fondo Federal.



NOTA ACLARATORIA

La acción denominada «Desarrollo Cultural» se encuentra incluida en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2016 dentro del Ramo Administrativo número 11, referente al gasto programable de Educación Pública (particularmente en las erogaciones destinadas a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en las acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos).

Sin embargo, en el Artículo 11 del PEF 2016 se menciona que:

Los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal previstos en el Anexo 20.2 de este Decreto, se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 23 «Provisiones Salariales y Económicas», y tendrán como finalidad:

- a) La generación de infraestructura, principalmente pavimentaciones de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje, alcantarillado y mantenimiento de vías.
- b) La construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales.
- c) La construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

La inclusión de este concepto dentro del Ramo 23 puede rastrearse a partir de la publicación del PEF 2014. Asimismo, en el *Avance Programático-Presupuestal de Actividades Institucionales Financiadas con Recursos de Origen Federal* que da a conocer la Oficina de Información Pública de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016, se incluye el concepto de **«Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales»** dentro del recurso federal FORTALECE, perteneciente al Ramo General 23.

Por esta razón, la evaluación del Fondo de Cultura se ha realizado con base en los componentes del Ramo General 23, «Provisiones Salariales y Económicas».



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**venustiano
carranza**
2015 - 2018
JUNTOS SOMOS LA MEJOR DELEGACIÓN



**Delegación Venustiano
Carranza
Proyecto: Evaluación
Fondos Federales 2016**





DEFINICIÓN

El Fondo de Cultura constituye uno de los rubros contemplados al interior de los Procedimientos para la Revisión y Fiscalización a los Diversos Fondos o Programas del Ramo 23, “Provisiones Salariales y Económicas”, incluido en el Acuerdo por el que se publican las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2016.

Su materia de inversión radica en la construcción y equipamiento de espacios artísticos y culturales, entendidos como los espacios físicos y simbólicos donde tiene lugar la representación, interacción e intercambio de ideas y prácticas artísticas: teatros, auditorios, escuelas de formación artística, museos, casas de cultura, bibliotecas y demás espacios pertenecientes a las entidades, municipios y demarcaciones de la Ciudad de México.

Fuente:

-SEGOB. Diario Oficial de la Federación. LINEAMIENTOS de operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva 2015.

-ACUERDO por el que se publican las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2016.



OBJETIVOS

Objetivo general

Fortalecer la inversión destinada a la generación y mantenimiento de espacios artísticos y culturales desde un marco federal que incentive la participación de las entidades, municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, con el fin de contribuir a la consolidación de su infraestructura pública orientada a la difusión cultural.

Objetivos particulares

Construir espacios artísticos y culturales, entendido como la edificación de inmuebles destinados a este propósito.

Rehabilitar y dar mantenimiento a los espacios artísticos y culturales existentes, entendido como el proceso de reforma, modificación, ampliación o adaptación de espacios para su mejora.

Equipar los espacios artísticos y culturales existentes, entendido como la adquisición de bienes muebles para el desarrollo y realización de actividades artísticas y culturales en los espacios correspondientes.

Fuente:

- SEGOB. Diario Oficial de la Federación. LINEAMIENTOS de operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva 2015.
- ACUERDO por el que se publican las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2016.



CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo de Cultura se encuentra adscrito al gasto público federal destinado al rubro de CULTURA, DEPORTES y ASUNTOS RELIGIOSOS. El proceso de revisión y fiscalización de este recurso opera bajo los lineamientos aplicables al total de fondos y programas del Ramo 23, consistente en la revisión de los siguientes conceptos:



Evaluación de
Control Interno

Transferencia de
Recursos y
Rendimientos
Financieros

Registro de
Información
Financiera de las
Operaciones

Destino de los
Recursos

Obra Pública

Gastos Indirectos

Transparencia del
Ejercicio

Fuente:

- SEGOB. Diario Oficial de la Federación. LINEAMIENTOS de operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva 2015.
- ACUERDO por el que se publican las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2016.
- Cámara de diputados. «El Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN CULTURA, DEPORTE Y ASUNTOS RELIGIOSOS, 2015-2016»



CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

Legislación local que rige sobre el ejercicio del Ramo 23:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley Federal de Derechos.

Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de aplicación a los recursos del Ramo General 33.

Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional para el ejercicio fiscal 2016

Convenio para el otorgamiento de subsidios.

Fuente:

-SEGOB. Diario Oficial de la Federación. ACUERDO por el que se publican las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2016.

-Auditoría Superior de la Federación. «Ramo General 23. Proyectos de Desarrollo Regional».



PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL FONDO

FONDO	PROGRAMA	PROYECTO
FONDO DE CULTURA	Sin información disponible	Sin información disponible

Derivado de la revisión general de contratos y otros informes ante la Oficialía Mayor de la CDMX sobre los conceptos de los programas concernientes al fondo, no se obtuvieron datos o registros disponibles sobre los nombres de los programas y proyectos a través de los cuales se ejerció el recurso asignado del Fondo de Cultura.



TIPO DE INDICADORES Y MEDICIÓN DE IMPACTO

Para el diseño de los indicadores, se sugiere seguir la Metodología del Marco Lógico (MML) establecida en la Guía del CONEVAL, o bien, en la Guía de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En apoyo a lo anterior se propone identificar de forma clara el tipo de indicador que se pretende aplicar considerando lo siguiente:

Indicador
estratégico

Indicador
de gestión



TIPO DE INDICADORES Y MEDICIÓN DE IMPACTO

Indicador estratégico

- Mide el grado de cumplimiento de los objetivos del programa. Incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos componentes que consideran bienes y/o servicios que impactan directamente a la población, área de prioridad o de enfoque.



PROPÓSITO

Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.



FIN

Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado.



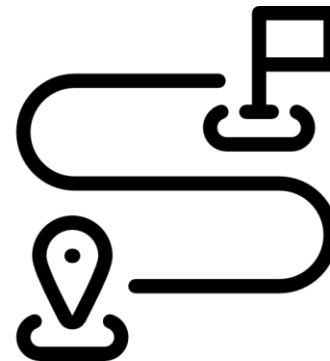
TIPO DE INDICADORES Y MEDICIÓN DE IMPACTO

Indicador de gestión

- Mide el avance y logros en procesos y actividades, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de Actividades y aquellos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

ACTIVIDADES

Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.



En la medida en que se avance en la implementación de la MML, se podrán establecer los indicadores estratégicos y de gestión de manera alineada con el fin, propósito, componentes y actividades para el Programa Regional. Ello permitirá conocer los resultados y el impacto de los recursos para fortalecer el proceso programático-presupuestal en los tres niveles de gobierno.



TIPO DE INDICADORES Y MEDICIÓN DE IMPACTO

MATRIZ DE INDICADORES

FONDO DE CULTURA

Concepto	Nombre	Tipo	Dimensión a medir	Unidad de medida	Medios de verificación	Supuestos
FIN Promover el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.	Porcentaje de personas que manifiesta haber obtenido un beneficio en la realización de un proyecto con carácter predominantemente social.	Estratégico				
PROPÓSITO Generar ambientes que favorezcan la convivencia sana y de bienestar en la Delegación.	Porcentaje de población beneficiada con proyectos de carácter predominantemente social.	Estratégico				
Ayudar a reducir la vulnerabilidad ante la delincuencia invitando a los jóvenes a practicar el deporte.	Porcentaje de población joven que se dedica a la práctica deportiva.	Estratégico				
COMPONENTES Diagnóstico de participación en las actividades deportivas.						
COMPONENTES Campaña de comunicación y talleres sobre nuevas instalaciones deportivas.						
COMPONENTES: Actividades formativas realizadas para prevención de adicciones y la violencia: entrenamiento y torneo de actividades deportivas.						



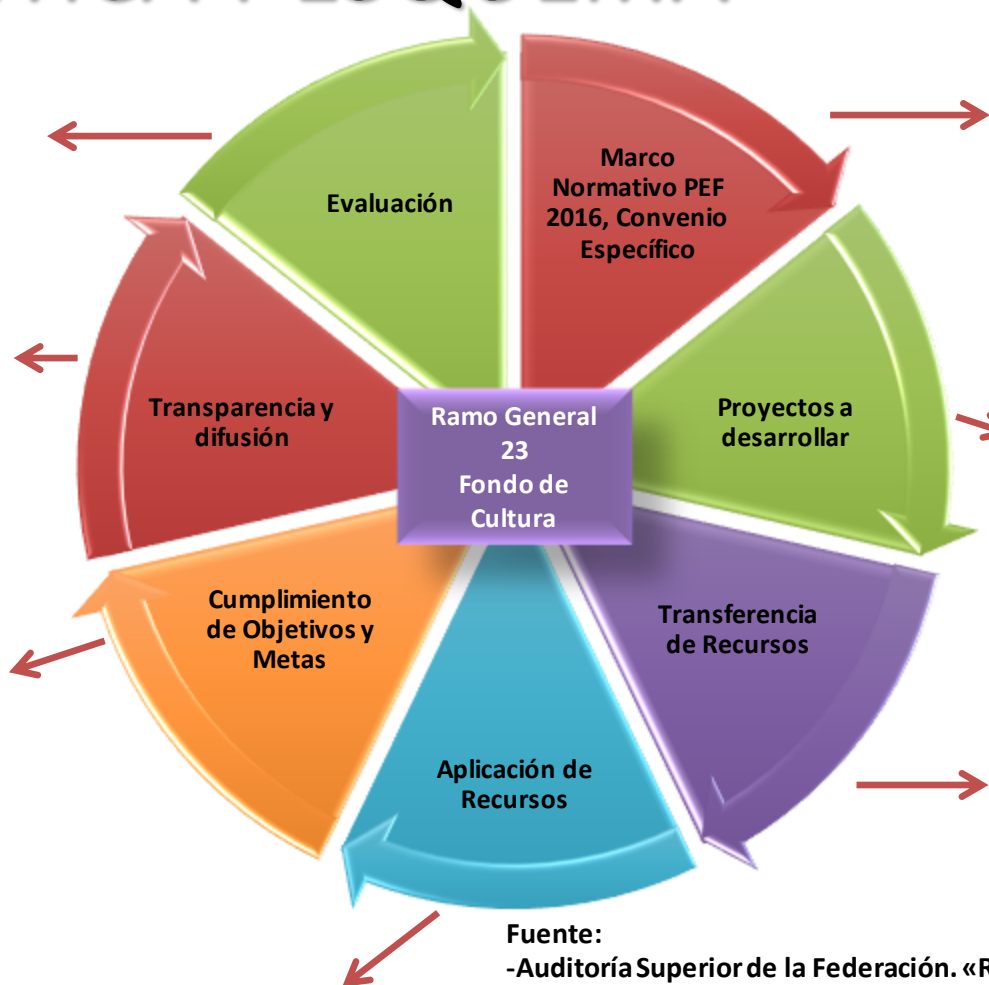
ruta crítica y esquema

- Analizar y evaluar el impacto de las obras y acciones financiadas con el fondo, y su contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública.

- Verificar que la entidad federativa reportó a la SHCP, la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo.
- Constatar que la Entidad Federativa y los ejecutores publicaron la información de los proyectos en su página de internet así como en otros medios accesibles al ciudadano.

- Comprobar que los trabajos objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados.
- Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa tuvieron capacidad técnica y administrativa para su ejecución.

- Verificar que los recursos del fondo o programa se destinaron exclusivamente a la ejecución los proyectos autorizados; y que en ningún caso se destinaron a gasto corriente y de operación, salvo que se trate de los gastos indirectos autorizados



- Legislación federal y regional que rige sobre el rubro específico del Ramo 23
- PEF 2016
- ACUERDO por el que se publican las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2016.

- Contratación del servicio de funciones de teatro.
- Adquisición de equipo de computo.
- Adquisición de equipos y aparatos audiovisuales.

- Constatar que la Federación ministró oportunamente los recursos del fondo o programa a la entidad federativa y de ésta al ejecutor.
- Constatar que la Entidad Federativa y el municipio recibieron y administraron los recursos del fondo.

Fuente:

- Auditoría Superior de la Federación. «Ramo General 23. Proyectos de Desarrollo Regional».
- ACUERDO por el que se publican las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2016.
- Oficina de Información Pública en Venustiano Carranza



HALLAZGOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO

Modelo del Marco Lógico MML

- Durante nuestro análisis, se identificó que la Delegación no tiene implementado el MML, para la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados de este subsidio
- Unos de los elementos que no se identificaron en la información proporcionada para esta evaluación y que forman parte integral de la Matriz de Resultados corresponde a los Medios de Verificación y Supuestos.
- No se obtuvo evidencia de la publicación de los objetivos estratégicos en la página de internet de la Delegación, así como de los indicadores que se están utilizando, su avance trimestral y las metas atendidas por los mismos.



HALLAZGOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO

Población Objetivo

- Considerando que uno de los elementos mínimos que se debe establecer en la definición del objetivo es la población o área de enfoque, estos no fueron identificados en la información proporcionada para esta evaluación.
- No se obtuvo evidencia documental de un padrón de beneficiarios.
- No se obtuvo evidencia sobre los instrumentos y/o mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población objetivo.

Normatividad

Como parte de la evaluación de este fondo y con la información obtenida para la misma se constató que la Delegación se apegó a la normatividad aplicable a este fondo a durante su asignación, gestión, administración y ejecución. Sin embargo no se apegó a la normatividad aplicable al Presupuesto basado en resultados y al Sistema de Evaluación del Desempeño.



HALLAZGOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO

Normatividad

No existen elementos normativos que apoyen la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Se carece de mecanismos o instancias operativas para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que en 2016 no operó al respecto ningún tipo de comité, grupo de trabajo u homólogo.

No elaboró términos de referencia para realizar evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado.

El evaluador externo no pudo acreditar el reconocimiento y experiencia en la materia y tampoco cumplió con los requisitos establecidos en la normativa.

La evaluación 2015 no fue estructurada de acuerdo con la metodología y tipo de evaluación determinada en la normativa.



HALLAZGOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO

Normatividad

No se publicó el formato definido en el anexo 1 de la norma para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.

No tiene definido un mecanismo para realizar el registro y seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora, derivados de las recomendaciones de las evaluaciones.

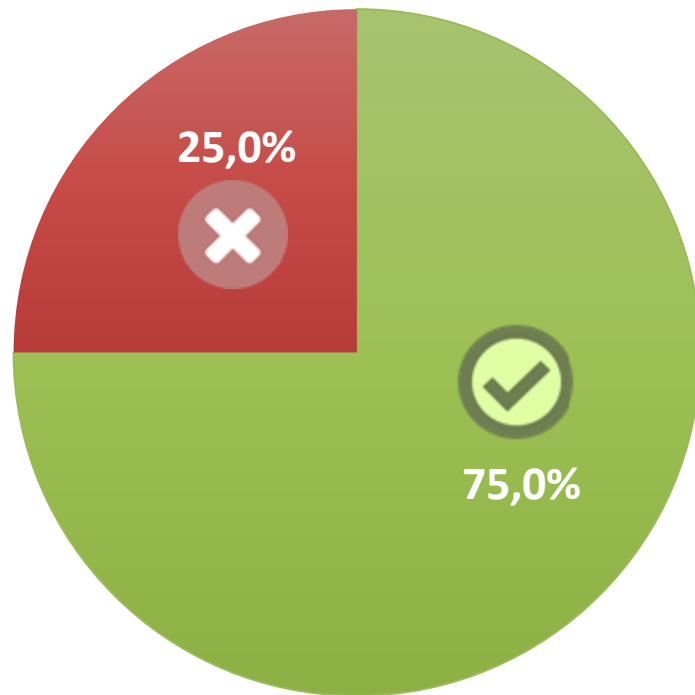
La evaluación de los fondos y programas del gasto federalizado, carece de la definición de los aspectos susceptibles de mejora, por lo que no se pudo constatar que se clasificaran de acuerdo con los tipos de actores involucrados y por su nivel de prioridad.

No se pudo constatar que las áreas responsables de la ejecución de los fondos y programas del gasto federalizado elaboraron instrumentos de trabajo para su seguimiento.

No presentó evidencia de que los resultados de la evaluación 2016 a los recursos del gasto federalizado fueron considerados por la Delegación para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.



HALLAZGOS SOBRE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO



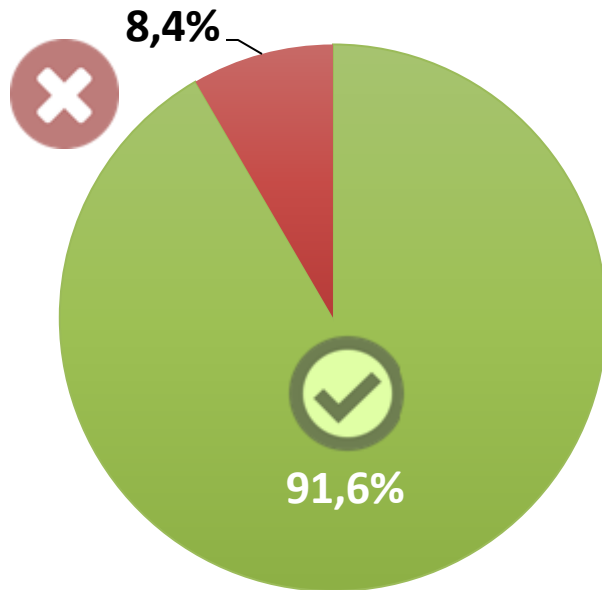
Tres cuartas partes de los entrevistados (75%) mencionaron saber sobre las actividades enfocadas a promover la cultura en la Delegación. De las cuales el 38.9% tuvo conocimiento sobre la compra de equipo de cómputo para algunas bibliotecas de la demarcación; el 22,2% participó en talleres de teatro y asistió a sus funciones.



De acuerdo con las evaluaciones realizadas por los entrevistados a las actividades para la promoción de la cultura, el promedio general es de 7,8.



HALLAZGOS SOBRE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO



El 8,4% de los entrevistados considera que no hubo un beneficio para la población al realizar acciones con la finalidad de promover la cultura, ya que no hay difusión de éstas (100%).

Mientras que el 91,6% ve un beneficio en estas acciones, debido a que ayudan a mejorar el entorno (40%), hay una mayor convivencia con los vecinos (30%) y beneficia a los niños (15%).

El 54,1% de los entrevistados manifestaron que las actividades enfocadas a la promoción de la cultura le han beneficiado.



Para los entrevistados, los más beneficiados por las actividades para la promoción de la cultura son: los niños (100%) y jóvenes (95,8%).





HALLAZGOS EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La inversión esta destinada al cambio de imagen urbana



Promueve espacios destinados al arte y la cultura



Dichas acciones benefician a diversos sectores de la población donde se encuentran niños, niñas, jóvenes y adultos



Permite el equipamiento de inmuebles para potencializar sus acciones





FODA

FORTALEZAS

- a) Apoya de manera relevante la política social en la demarcación.
- b) Cuenta con normatividad clara y específica.
- c) Los recursos tienen un fin definido previamente.
- d) Satisfacen necesidades de la población que robustecen su cobertura de servicios.
- e) Contribuye a la recomposición del tejido social y beneficia a sectores específicos (niños y jóvenes).
- f) Tiene certidumbre jurídica.
- g) Cuenta con la estructura organizacional necesaria para llevar a cabo su gestión.
- h) Se tiene certidumbre en su captación anual.

DEBILIDADES

- a) Las áreas responsables de su tramitación no realizan una planeación integral de necesidades de la ciudadanía.
- b) El Gobierno de la Ciudad de México adolece de la implantación del sistema de evaluación del desempeño de los fondos federalizados.
- c) La Delegación no cuenta con el diseño administrativo y de planeación, que permita la evaluación de desempeño de los fondos federalizados que le fueron autorizados, pues la ejecución del Fondo de Cultura, muestra acciones dispersas, sin consistencia en la operación de sus reglas.
- d) Ser un órgano político administrativo sin presupuesto propio.
- e) Su ejecución obtiene un margen de beneficio limitado debido a que favorece de modo directo a cerca de la mitad de la población.
- f) La evaluación asignada a la ejecución del recurso (7,8) devela área de mejora en la calidad del desarrollo de proyectos y acciones en materia de cultura.
- g) La falta de información sobre los recursos asignados a través del Fondo de Cultura funge en detrimento del principio de transparencia que debe regir sobre la Administración Pública.



FODA

OPORTUNIDADES

- a) Realizar una planeación integral de los programas sociales, que involucren a las diferentes áreas de la Delegación que así lo ameriten. Dicha integralidad deberá ser vertical, horizontal y transversal entre los actores delegacionales que ejecutarán el programa.
- b) La planeación integral deberá considerar las políticas públicas en materia de desarrollo social.
- c) Jerarquizar las necesidades y/o programas sociales, en función del índice de pobreza que setenga en la demarcación.
- d) Mantener inventario de proyectos a realizar y actualizarlo de manera permanente.
- e) Alinear las necesidades detectadas a los planes de desarrollo nacional e institucional que le aplique.
- f) Implementar la Metodología del Marco Lógico (MML) para evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.
- g) Definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción de gobierno, (MIR).
- h) El alto nivel de conocimiento sobre las acciones realizadas y la percepción positiva que la ciudadanía tiene acerca de ellas pueden derivar en una mayor validación de la gestión de gobierno en la Delegación.

AMENAZAS

- a) Desconocimiento de los indicadores de los Fondos Federales.
- b) Bajo nivel de gestión en la Cámara de Diputados.
- c) Decisiones políticas adversas a la Delegación.
- d) Incorrecta planificación de necesidades en la demarcación.



RECOMENDACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO

Alineación

Actualizar y fortalecer este tipo de acciones para ser consistentes con las medidas adoptadas.

Modelo del Marco Lógico MML

-Se incluye una propuesta en el avance del diseño de la Matriz de Indicadores estructurada con los elementos proporcionados para esta evaluación, misma que deberá ser analizada por la Delegación y complementada con la información conforme a lo que establece la normativa correspondiente.

-Para verificar o modificar los indicadores, se sugiere seguir la Metodología del Marco Lógico (MML) establecida en la Guía del CONEVAL, o en la Guía de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)



RECOMENDACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO

Modelo del Marco Lógico MML

-Se recomienda integrar los Supuestos para cada uno de los niveles de desempeño (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) de la MIR del Fondo, ya que permiten conocer los factores de riesgo que son externos a éste, y que pueden afectar las acciones, resultados e impactos, incidiendo en el logro de los objetivos planteados.

-Se recomienda registrar las fuentes de información para el cálculo de los indicadores, mismos que dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.

-Capacitar a los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño.



RECOMENDACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO

Población Objetivo

- Se recomienda emitir un documento, en el cual se cuantifique la población objetivo y potencial, así como un padrón de beneficiarios con los proyectos de este subsidio.
- Se recomienda implementar los mecanismos necesarios que permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo.

Normatividad

Se sugiere que la evaluación de la ejecución de los recursos asignados a este fondo se realice con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual es obligatorio para los ejecutores de gasto. Ello con el propósito de realizar una valoración objetiva del desempeño de estos recursos bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión, lo anterior con la metodología del ML.

Administración y Gestión

Continuar el apego a la normatividad para fortalecer la transparencia en el manejo de los recursos federales.



RECOMENDACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO

Normatividad

Desarrollar los elementos normativos que sustenten el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Instrumentar un grupo de trabajo que coordine y dé seguimiento a las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Preparar términos de referencia para la contratación de este tipo de servicios.

Asegurarse que el evaluador acredite los requisitos normativos requeridos.

Establecer la metodología que habrá de utilizar el evaluador en los términos de referencia.



RECOMENDACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO

Normatividad

Publicar el resultado de la evaluación.

Implementar un mecanismo de seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones.

Establecer las medidas pertinentes para cumplir puntualmente con lo arriba mencionado.

Adoptar las medidas pertinentes para dar puntual seguimiento a todo el proceso del gasto federalizado.

Adoptar las medidas pertinentes para que los resultados obtenidos de las evaluaciones aporten valor agregado en materia de gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.



RECOMENDACIONES A PARTIR DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO



- Las acciones y proyectos derivados de la inversión del Fondo de Cultura muestran un nivel considerable de conocimiento ciudadano acerca de su ejercicio, así como una valoración positiva sobre sus resultados y beneficios alcanzados.



- Sin embargo, la aplicación de encuesta también permite observar que existen áreas de oportunidad para la mejora continua en la ejecución de este recurso, reflejado en la calificación de tipo regular con la que los encuestados valoran su puesta en marcha, además del margen limitado de población que refiere haber sido beneficiada



RECOMENDACIONES A PARTIR DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO

Con base en lo anterior, se enfatiza en la importancia de fijar mecanismos estables de evaluación que amplíen la información disponible para conocer los niveles de satisfacción que muestra la ciudadanía respecto a la ejecución de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Cultura.



Ello permite contar con un punto de referencia fidedigno para elevar la calidad, eficacia y eficiencia con que se ejercen los recursos financieros en materia de Cultura.



RECOMENDACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN PÚBLICA



El cumplimiento de metas esperadas y la incidencia positiva que muestra la ejecución del Fondo de Cultura a través de la información pública disponible, devela un desarrollo programático óptimo que precisa de mantenimiento y fortalecimiento para potencializar sus resultados obtenidos.



Sin embargo, la falta de información sobre los recursos asignados a través del Fondo de Cultura funge en detrimento del principio de transparencia que debe regir sobre la Administración Pública, empañando la calidad de su operación.



Derivado de lo anterior, se recomienda compatibilizar y alinear de forma paralela el desarrollo de la planeación, ejecución y publicitación de los resultados obtenidos por medio de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Cultura.



CONCLUSIONES



- ❖ El cumplimiento de metas en la ejecución de proyectos de desarrollo y promoción cultural requiere del desarrollo paralelo de sus fases programáticas, de operación, evaluación y publicitación final de recursos ejercidos, ya que ello permite alinear la Administración Pública conforme al principio de integridad, así como a sus directrices éticas y técnicas.
- ❖ Los recursos del Fondo de Cultura son de carácter federal y están para cumplir un fin específico. Por ello es importante dar un puntual seguimiento al cumplimiento de metas, así como al método con que se debe evaluar el uso de estos recursos para mejorar gradualmente los resultados alcanzados e impulsar un alto nivel de transparencia y rendición de cuentas. Su ejecución precisa del fortalecimiento del apego al principio de transparencia que rige sobre la Administración Pública.
- ❖ En la medida en que los componentes de planeación, operación, evaluación y publicitación se articulen de manera integral en la ejecución del Fondo de Cultura, se generarán las condiciones propicias para incrementar y potencializar la calidad con que se llevan a cabo las acciones para el cumplimiento de objetivos institucionales de la Delegación Venustiano Carranza, orientados de manera específica a la generación y mantenimiento de espacios artísticos y culturales desde un marco federal.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES 2016, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

ANÁLISIS COMPARATIVO: CONEVAL/SHCP VS. CONSULTORÍA



METODOLOGIA CONEVAL/SHCP	METODOLOGIA CONSULTORIA, INFORMES EXTENSOS
Introducción	Introducción.
I.-Diseño	Capítulo 1: Metodología aplicada para la Evaluación del Fondo
II.-Planeación y orientación a Resultados	Capítulo 2: Antecedentes generales del Fondo
III.-Cobertura y Focalización	Capítulo 3: Análisis de la Matriz de Correlación
IV.-Operación	Capítulo 3: Análisis de la Matriz de Correlación
V.-Percepción de la Población Atendida	Capítulo 3: Análisis de la Matriz de Correlación
VI.-Resultados	Capítulo 5: Hallazgos y propuestas de mejora
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	Capítulo 4: Fortalezas/Oportunidades/Debilidades/Amenazas
Conclusiones	Capítulo 6: Conclusiones
Bibliografía	Referencias Bibliográficas

La tabla de Análisis comparativo entre la metodología CONEVAL/SHCP expone la forma en que se desarrolló la Evaluación que se presenta en un informe extenso, más detallado que este documento ejecutivo. Es importantes destacar que la Delegación careció de la información pertinente para elaborar el proyecto conforme a la metodología de CONEVAL y la SHCP; por lo que, de conformidad con las circunstancias prevalecientes y lo limitado de la información para aplicar la Evaluación con base en la normatividad establecida para este tipo de evaluaciones, con la información obtenida, se generó el apartado de recomendaciones con los comentarios puntuales para que la Delegación aplique las acciones complementarias necesarias para generar el ambiente propicio para que en el futuro se realice la Evaluación de Desempeño de los Fondos Federales, conforme a los criterios, metodología y normatividad adecuados.



FUENTES CONSULTADAS

- SEGOB. Diario Oficial de la Federación. «LINEAMIENTOS de operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva 2015» (en línea). Dirección URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5380013&fecha=30/01/2015 (fecha de consulta: 28/12/2017).
- Cámara de diputados. «El Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN CULTURA, DEPORTE Y ASUNTOS RELIGIOSOS, 2015-2016» (en línea). Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-20-15.pdf> (fecha de consulta: 28/12/2017).
- Auditoría Superior de la Federación. «Ramo General 23. Proyectos de Desarrollo Regional» (en línea). Dirección URL: http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_MR-DESARROLLO%20REGIONAL_a.pdf (fecha de consulta: 28/12/2017).
- SEGOB. Diario Oficial de la Federación. «ACUERDO por el que se publican las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2016» (en línea). Dirección URL: http://diariooficial.segob.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5431533&fecha=31/03/2016 (fecha de consulta: 28/12/2017).
- SEGOB. Diario Oficial de la Federación. «Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016» (en línea). Dirección URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5417699&fecha=27/11/2015 (fecha de consulta: 28/12/2017).
- SEGOB. Diario Oficial de la Federación. «Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015» (en línea). Dirección URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5374053&fecha=03/12/2014 (fecha de consulta: 28/12/2017).
- SEGOB. Diario Oficial de la Federación. «Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014» (en línea). Dirección URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324132&fecha=03/12/2013 (fecha de consulta: 28/12/2017).
- SEGOB. Diario Oficial de la Federación. «Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013» (en línea). Dirección URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5283490&fecha=27/12/2012 (fecha de consulta: 28/12/2017).
- Oficina de Información Pública en Venustiano Carranza (en línea). Dirección URL: <http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/menutrans/ejepre.html> (fecha de consulta: 28/12/2017).



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**enustiano
carranza**
2015 - 2018
JUNTOS SOMOS LA MEJOR DELEGACIÓN



¡Muchas gracias!

Mtro. Seymour Espinoza Camacho

seymourec@gmail.com

EICS7107109F6

Adolfo López Mateos No.18 Mz. 251, Col. José Antonio Torres,
Ecatepec de Morelos, C.P. 55128, Estado de México.